

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, abril veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado 2017-00960-01

En atención a lo indicado en escrito precedente, referente a las diligencias tendientes a obtener el enteramiento del demandado sin que ello haya sido posible, se dispone oficiar a la Cárcel de Máxima Seguridad de Combita – Boyacá, para que, a través de la oficina jurídica, procedan a realizar la notificación del señor Marulanda Amaya, remitiendo para el efecto las copias pertinentes.

De los resultados de la diligencia referida, nos ocuparemos de resolver acerca de la solicitud referida al Juzgado Cuarto de Penas y Medidas de Tunja – Boyacá.

NOTIFIQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ